

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ACORDADA N° 91/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, GRACIELA NELVA CAMPANO y ALBERTO SALVADOR MULET, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y como Vocal Subrogante el mencionado en último término, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Resolución n° 19/73, se resolvió la contratación de un edificio destinado al funcionamiento de distintas dependencias del Poder en la 2da. Circ. Judicial, mediante licitación pública n° 7/72.

II. Que por la misma Resolución se autoriza al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la 2da. Circ. Judicial, a firmar contrato de locación con el señor Administrador Judicial de la Sucesión BALDOMERO MORENO, don NORBERTO R. BASSI, por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS MENSUALES de acuerdo a lo actuado en expediente n° 1460/72.

III. Que cumplidos los trámites previos y con intervención de las delegaciones fiscalizadoras, corresponde aprobarlo actuado.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor NORBERTO R. BASSI, administrador judicial de la Sucesión BALDOMERO MORENO por el inmueble ubicado en la calle Don Bosco 437 y el Presidente de la Cámara de Apelaciones de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca lugar donde se halla el inmueble, en representación del Poder Judicial de la Provincia.

2º) Tener por aprobado el importe resultante del referido contrato desde el 1ro. de febrero del año en curso hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

3º) Afectar la siguiente partida:

<u>PROGRAMA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PARTIDA PRINCIPAL</u>	<u>IMP. P/PARTIDA</u>	<u>ACTIV. PROGRAMA</u>
201	03	3	27.500	27.500

4º) El importe correspondiente a los años 1974 y 1975, será abonado por pago diferido.

5º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a la Delegación Contable ante el Poder Judicial, Contraloría y Tesorería General de la Provincia. Cumplido, archívese.

#### **Firmantes:**

**ZIZZIAS – Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ – MULET - Juez Subrogante STJ.  
BRUSA – Secretario STJ.**